MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Dr. Raúl Peña, 11 de Octubre de 2019

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SEÑOR/ES:
"BRAMANTE S.A."
RUC N° 80093023-1
DIRECCIÓN: CALLE FLORENTÍN OVIEDO N° 9004 – BARRIO BOQUERÓN, CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY
TELEF. (0983) 375162
E-mail: bramante_py@outlook.com
Presente.

COMUNICOLE, que por **Resolución Nº 588/2019** de fecha 03 de Octubre de 2019 de la Intendencia Municipal, refrendada a través de la **Resolución Nº 14/2019 de fecha 09 de Octubre de 2019**, emanada de la Junta Municipal se ha adjudicado el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.939 ALFA Y OMEGA" - ID 369515** a la empresa **"BRAMANTE S.A.",** de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, cuya propuesta fue calificada por la Comisión Evaluadora como la oferta que reúne la condiciones técnicas y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

Atentamente;

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

LIC. ALDO MOREL
Encargado de UOC.

Director U.O.C.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Dr. Raúl Peña, 11 de Octubre de 2019

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SEÑOR:
FELIPE ROTELA FERREIRA
RUC N° 477256-3
DIRECCIÓN: NATALICIO, KM 10 AVDA LOS LAPACHOS S/ DEFENSORES DEL CHACO, PARAGUAY
TELEF. (0984) 591.365
E-mail: rotelaconstrucciones@hotmail.com
Presente.

COMUNICOLE, que por **Resolución Nº 588/2019** de fecha 03 de Octubre de 2019 de la Intendencia Municipal, refrendada a través de la **Resolución Nº 09/2019 de fecha 09 de Octubre de 2019**, emanada de la Junta Municipal se ha adjudicado el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.939 ALFA Y OMEGA" - ID 369515** a la empresa **"BRAMANTE S.A.",** de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, cuya propuesta fue calificada por la Comisión Evaluadora como la oferta que reúne la condiciones técnicas y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

Atentamente;

Felipe Rotela Ferreira
Construcciones en General
RUC: 477256 - 3

LIC. ALDO MOREL
Encargado de UOC.

Director U.O.C.